

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0137/18

VISTO:

Los hechos que son de acontecimiento público a raíz de las denuncias en diversos municipios de la existencia de profesionales de la salud sin el título habilitante; y

CONSIDERANDO:

Que es de calificada necesidad dejar claro a toda la población de nuestro distrito que se informe si en las incorporaciones de los profesionales de la salud destinados a cumplir sus tareas en los efectores sanitarios de todo el partido de Coronel Dorrego, se ha cumplido con la exigencia de la presentación de títulos habilitantes con la debida certificación de los Colegios Profesionales correspondientes.

Que es de vital importancia también determinar y se informe sui se han exigido los títulos, certificaciones, residencias completas y otras formas de capacitación y/o antecedentes que habiliten el ejercicio de la especialidad por la que son incorporados.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante al área que corresponda, ===== informe:

- a) Si en las incorporaciones de los profesionales de la salud destinados a cumplir tareas en los efectores sanitarios de todo el partido de Coronel Dorrego, se ha cumplido con la exigencia de la presentación de títulos habilitantes con la debida certificación de los Colegios profesionales correspondientes.
- b) Se informe si se han exigido los títulos, certificaciones, residencias completas y otras formas de capacitación y/o antecedentes que habiliten el ejercicio de la especialidad por la que son incorporados.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de agosto de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE